

En virtud de lo expuesto, con objeto de dar cumplimiento a ello, las partes firmantes

ACUERDAN

Primero. La Consejería de Educación se compromete a incrementar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, las retribuciones de los maestros y maestras que imparten los cursos primero o segundo de la educación secundaria obligatoria en los centros docentes privados concertados.

Segundo. 1. El incremento al que se refiere el apartado anterior supondrá, para el ejercicio económico de 2008, 1.207,27 euros anuales, lo que significa el 75% del llamado complemento compensatorio o equivalente establecido para los maestros y maestras que imparten los referidos cursos en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

2. El incremento al que se hace referencia en el punto 1 de este apartado alcanzará el 100% del complemento compensatorio o equivalente en el ejercicio económico de 2009.

3. La Consejería de Educación abonará el incremento de las retribuciones de los maestros y maestras de los cursos primero o segundo de Educación Secundaria Obligatoria, al que se refiere este Acuerdo, a partir del mes de enero de 2008, en el marco de la disposición adicional segunda del V Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.

Tercero. El presente Acuerdo será de aplicación a partir del año 2008.

Y para que así conste, en la fecha y lugar arriba indicados, firman los ejemplares correspondientes.

Sevilla, 3 de marzo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se hace pública la relación de centros seleccionados para la implantación y certificación de sistemas de gestión de la calidad.

La Orden de 21 de julio de 2006 regula el procedimiento para la elaboración, solicitud, aprobación, aplicación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos educativos que puedan desarrollar los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos y que precisen de aprobación por la Administración Educativa. Esta Orden, en su Anexo V, contempla los Proyectos para la implantación y certificación de sistemas de gestión de la calidad.

La citada Orden establece en su art. 8 que el titular del Centro directivo que tenga asignada la gestión del plan o proyecto educativo, formulará la Resolución definitiva de los centros en los que se aprueba la implantación del mismo.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del Anexo V de la Orden, es la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente el órgano gestor de los Proyectos para la implantación y certificación de sistemas de gestión de la calidad.

En virtud de ello, esta Dirección General ha resuelto:

Hacer pública la relación de institutos de Educación Secundaria que han sido seleccionados para participar en los Proyectos para la implantación y certificación de sistemas de gestión de la calidad. Dichos institutos, relacionados por orden alfabético de provincia y localidad, son:

Código centro	Nombre centro	Provincia	Localidad
11005743	IES Hostelera	Cádiz	San Roque
23002449	IES Las Fuentezuelas	Jaén	Jaén
23002401	IES Virgen del Carmen	Jaén	Jaén
23005062	IES Auringis	Jaén	Jaén
23005372	IES Guadalentín	Jaén	Pozo Alcón
29700102	IES Miraflores de los Ángeles	Málaga	Málaga

Sevilla, 29 de febrero de 2008.- El Director General de Fomración Profesional y Educación Permanente, P.O (Suplencia 29.1.2008), el Director General de Planificación y Centros, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la concesión de becas reguladas por la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de becas concedidas, según Resolución de 12 de noviembre de 2007, al amparo de la Orden de 24.8.2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico y se convocan las correspondientes al programa 2007-2008, que a continuación se indican:

Expediente: B072893SE98IH.
Modalidad: Becas de investigación.
Aplicación presupuestaria: 01.20.00.04.41.8613.78300.45B.
Código de proyecto: 1993418094.

Beneficiario: Abel Bocalandro Rodríguez.
Actividad: El estudio de los materiales de naturaleza metálica del Patrimonio Arqueológico Subacuático.
Importe: 9.720 euros.

Beneficiario: Enrique Infante Limón.
Actividad: El Patrimonio Arqueológico Subacuático en las fuentes documentales históricas.
Importe: 9.720 euros.

Beneficiario: María Anna Papapietro.
Actividad: Criterios de actuación en paisajes culturales.
Importe: 9.720 euros.

Beneficiario: Anjara Gómez Aragón.
Actividad: Patrimonio Inmaterial Andaluz.
Importe: 9.720 euros.

Beneficiario: Isabel Garófano Moreno.
Actividad: Cromatografía de gases aplicada a la determinación de restos orgánicos en materiales arqueológicos.
Importe: 9.720 euros.

Beneficiario: Candela González Sánchez.
Actividad: Patrimonio cultural y comunicación.
Importe: 9.720 euros.

Sevilla, 26 de febrero de 2008.- El Director General, Jesús Romero Benitez.